Bogotá, D.C., 6 de mayo de 2025

DE: **JOSÉ ALBEIRO GRISALES VALENCIA**
Supervisor del contrato CCS-1072-2021 BERAKAH INGENIERÍA SAS

PARA: **FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO**
Coordinadora GIT Contratación

TIPO DESOLICITUD: **Modificación Contractual Al Amparo Presupuestal Contrato CCS 1072-2021**

No. DEL CONTRATO	CCS-1072-2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/09/2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL ROBERTO NARANJO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1233 DE 2020	
CONTRATISTA/ENTE EJECUTOR	BERAKAH INGENIERÍA SAS	
VALOR INICIAL	$ 231.787.970,00 INCLUIDO IVA	
ADICIÓN No. 1	SI ☒N/A☐	$ 25.520.740 Recursos Mindeporte $ 54.444.245 Recursos Municipio
ADICION No. 2	SI ☒N/A ☐	$ 40.008.990 Recursos Mindeporte
ADICION No. 3	SI ☒N/A ☐	$ 26.253.780 Recursos Municipio
ADICION No. 4	SI ☒N/A ☐	$ 54.444.245 Recursos Municipio
ADICION No. 5	SI ☒N/A ☐	$ 32.147.136 Recursos Municipio
VALOR ACTUAL	$ 464.607.106	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Siete 7 meses 15 días	
FECHA DE INICIO	22/11/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL SECOP II	07/05/2025	
MODIFICACIÓN No. 1		El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. Plazo hasta 07/07/2021
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☒ N/A ☐	22 de diciembre de 2021 al 22 de enero de 2022

PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	SI ☒ N/A ☐	23 de enero de 2022 al 23 de febrero de 2022
PRÓRROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	SI ☒ N/A ☐	24 de febrero de 2022 hasta el 24 de marzo de 2022
REINICIO No. 1	SI ☒ N/A ☐	25 de marzo de 2022
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☒ N/A ☐	10 de junio de 2022 hasta el 10 de julio de 2022
PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	SI ☒ N/A ☐	11 de julio de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022
REINICIO No. 2	SI ☒ N/A ☐	12 de agosto de 2022
SUSPENSIÓN No. 3	SI ☒ N/A ☐	Desde el 9 de diciembre de 2022 al 9 de febrero de 2023
PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	SI ☒ N/A ☐	Desde el 10 de febrero de 2023 al 10 de abril de 2023
PRÓRROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	SI ☒ N/A ☐	Desde el 11 de abril hasta el 10 de mayo de 2023
REINICIO No. 3	SI ☒ N/A ☐	12 de mayo de 2023
PRÓRROGA 1	SI ☒ N/A ☐	3 meses 19 días. Hasta el 3 de septiembre de 2023
PRÓRROGA 2	SI ☒ N/A ☐	1 mes 15 días. Hasta el 18 de octubre de 2023
PRÓRROGA 3	SI ☒ N/A ☐	1 mes. Hasta el 18 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN N° 4	SI ☒ N/A ☐	Desde el 17 de octubre de 2023 al 17 de noviembre de 2023
REINICIO No. 4	SI ☒ N/A ☐	18 de noviembre de 2023

SUSPENSIÓN N° 5	SI ☒ N/A ☐	Desde el 18 de diciembre de 2023 hasta el 17 de febrero de 2024
PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 5	SI ☒ N/A ☐	Desde el 18 de febrero hasta el 17 de marzo de 2024
PRÓRROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN No. 5	SI ☒ N/A ☐	Desde el 18 de marzo hasta el 17 de abril de 2024
PRÓRROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN No. 5	SI ☒ N/A ☐	Desde el 18 de abril hasta el 17 de mayo de 2024
REINICIO No. 5	SI ☒ N/A ☐	18 de mayo de 2024
PRÓRROGA 4	SI ☒ N/A ☐	2 meses.
SUSPENSIÓN No. 6	SI ☒ N/A ☐	Desde el 15 de julio hasta el 14 de agosto de 2024
PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 6	SI ☒ N/A ☐	Desde el 15 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2024

PRÓRROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN No. 6	SI ☒ N/A ☐	Desde el 15 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2024
PRÓRROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN No. 6	SI ☒ N/A ☐	Desde el 15 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2024
PRÓRROGA 5	SI ☒ N/A ☐	56 días
PRÓRROGA No.4 A LA SUSPENSIÓN No. 6	SI ☒ N/A ☐	Desde el 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2024
REINICIO No. 6	SI ☒ N/A ☐	2 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 7	SI ☒ N/A ☐	Desde el 25 de enero de 2025 hasta el 24 de febrero de 2025
SUSPENSIÓN No. 8	SI ☒ N/A ☐	Desde el 26 de febrero de 2025 hasta el 25 de marzo de 2025
SUSPENSIÓN No. 9	SI ☒ N/A ☐	Desde el 26 de marzo de 2025 hasta el 25 de abril de 2025
PRÓRROGA 6	SI ☒ N/A ☐	11 días
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	N/A

DATOS DE LA SOLICITUD			
ADICIÓN	SI ☐ N/A ☐	N/A	
PRÓRROGA	SI N/A	N/A	
SUSPENSIÓN	SI ☒ N/A ☐	N/A	
CESIÓN	SI ☐ N/A ☒	**NOMBRE DEL CESIONARIO**	N/A
		C.C.	N/A
		DESDE EL O A PARTIR DEL	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI ☐ N/A ☒	N/A	
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	SI ☒ N/A	Cláusula cuarta. Apropiación presupuestal	

En mi condición de Supervisor del Contrato en referencia, de manera atenta se plantea adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas adelante, visto que surge la necesidad de realizar la modificación Contractual, en relación con el Amparo Presupuestal al Contrato de Consultoría CCS-1072-2021, debido a que:

1. El municipio de La Virginia, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio Interadministrativo 1233 de 2020, suscribió el contrato de obra No. 004 de 2021, con un plazo inicial de 8 meses, contrato que luego de las diversas suspensiones y

prórrogas, contó con plazo de ejecución hasta el día 6 de mayo de 2025.

2. Así mismo el Ministerio del Deporte, con el fin de satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado en todas las actividades a cargo del Contratista de obra contratado por el Municipio de La Virginia-Risaralda, para la ejecución del proyecto de inversión en infraestructura deportiva financiado con recursos de la Nación, el Ministerio del Deporte adelantó el concurso de méritos CMA-18-2021, con el objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL ROBERTO NARANJO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1233 DE 2020", el cual, a través de acto administrativo No. RESOLUCIÓN No. 001296 DE 09 DE AGOSTO DE 2021, fue adjudicado a la compañía BERAKAH INGENIERÍA S.A.S y conllevó al perfeccionamiento del contrato CCS-1072-2021, contrato que actualmente se encuentra vigente y en ejecución, y finalización prevista para el día 7 de mayo de 2025.

3. A lo largo de la ejecución del contrato CCS-1072-2021, se han autorizado diversas modificaciones al mismo, en el sentido de adicionarlo, prorrogarlo o suspenderlo, de la siguiente manera:

   a. Modificación 1 con fecha 22/12/2021, El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, a través de la cual se estableció que el plazo de ejecución del contrato de interventoría iría hasta el 07/07/2022.
   b. Acta de suspensión 1 con fecha 24/12/2021, a través de la cual se suspendió la ejecución del contrato de interventoría entre el 22/12/2021 y el 22/01/2022.
   c. Con fecha 21/01/2022, se autorizó la prórroga 1 a la suspensión 1, entre el 23/01/2022 y el 23/02/2022
   d. Con fecha 23/02/2022, se autorizó la prórroga 2 a la suspensión 1, entre el 24/02/2022 y el 24/03/2022
   e. Modificación 2 con fecha 10/06/2022, a través de la cual se autorizó la suspensión 2 entre el 10/06/2022 y el 10/07/2022
   f. Con fecha 11/07/2022, se autorizó la prórroga 1 a la suspensión 2, entre el 11/07/2022 y el 11/08/2022. Además, se aclararon las fechas del acta de suspensión 2.
   g. Suspensión 3 del contrato de interventoría, de fecha 9/12/2022, entre el 09/12/2022 y el 09/02/2023
   h. Con fecha 10/03/2023, se autorizó la prórroga 1 a la suspensión 3, entre el 10/02/2023 y el 10/04/2023
   i. Con fecha 12/04/2023, se autorizó la prórroga 2 a la suspensión 3, entre el 11/04/2023 y el 10/05/2023
   j. Modificación 3 con fecha 05/05/2023, a través de la cual se modificó la

apropiación presupuestal del contrato de interventoría.

k. Modificación 4 con fecha 11/05/2023, a través de la cual se autorizó la prórroga 2 hasta el 03/09/2023, y, además, se autorizó la adición 1 por $79.964.985 al contrato de interventoría; con recursos provenientes del Ministerio del Deporte en una cuantía de $25.520.740, y recursos provenientes del municipio de La Virginia en un monto de $54.444.245
l. Modificación 5 con fecha 02/08/2023, a través de la cual se efectuó una aclaración relacionada con la apropiación presupuestal del contrato de interventoría
m. Modificación 6 con fecha 03/09/2023, a través de la cual se autorizó la prórroga 3 del contrato de interventoría hasta el 18/10/2023; y, además, se autorizó la Adición 2 al contrato de interventoría por un monto de $40.008.990, con recursos provenientes del Ministerio del Deporte
n. Con fecha 28/09/2023, se realizó aclaratorio N° 1, relacionado con la apropiación presupuestal del contrato de interventoría
o. Suspensión 4 del contrato de interventoría, de fecha 17/10/2023, entre el 17/10/2023 y el 17/11/2023
p. Con fecha 25/10/2023, se realizó aclaratorio N° 2, relacionado con el nombre del contratista y reinicio del contrato.
q. Con fecha 17/11/2023, a través de la cual se autorizó la prórroga 4 del contrato de interventoría hasta el 18/12/2023.
r. Con fecha 18 de diciembre de 2023, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el desde el 18 de diciembre de 2023 hasta el 17 de febrero de 2024.
s. Con fecha 16 de febrero de 2024, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2024 hasta el 17 de marzo de 2024.
t. Con fecha 15 de marzo de 2024, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2024 hasta el 17 de abril de 2024.
u. Con fecha 18 de abril de 2024, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 18 de abril de 2024 hasta el 17 de mayo de 2024.
v. Con fecha 18 de mayo de 2024. el Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 se prorrogó por dos (2) meses y se adicionó por valor de $54.444.245, con recursos provenientes del municipio.
w. Con fecha 15 de julio de 2024, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2024 y el 14 de agosto de 2024.
x. Con fecha 15 de agosto de 2024, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 2024 y el 14 de septiembre de 2024.
y. Con fecha 13 de septiembre de 2024, se suspendió temporalmente el plazo de

ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2024 y el 14 de octubre de 2024.

z. Con fecha 15 de octubre de 2024, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2024 y el 14 de noviembre de 2024.
aa. Con fecha 15 de noviembre de 2024, se realizó la suscripción de la prórroga a la suspensión del Contrato de Interventoría No. CCS-1072-2021, desde el desde el 15 de noviembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024.
bb. Con fecha 11 de diciembre de 2024, el Contrato de Consultoría CCS-1072- 2021 se prorrogó por cincuenta y seis (56) días y se adicionó por valor de $32.147.136, recursos provenientes del municipio
cc. Con fecha 25 de enero de 2025, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2025 y el 24 de febrero de 2025
dd. Con fecha 26 de febrero de 2025, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2025 y el 25 de marzo de 2025
ee. Con fecha 26 de marzo de 2025, se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría CCS-1072-2021 durante el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2025 y el 25 de abril de 2025
ff. Con fecha 24 de abril de 2025, el Contrato de Consultoría CCS-1072- 2021 se prorrogó por once (11) días sin adición de recursos.

4. Durante la ejecución del contrato de interventoría CCS 1072-2021, el Ministerio del Deporte y el municipio de La Virginia han pagado al contratista un total de $349.107.421. De este monto, $99.086.825 fueron reconocidos como costo fijo, mientras que $194.279.917 corresponden a costos variables hasta el acta N° 14, con un avance de obra acumulado del 89.10% hasta el 12 de junio de 2024. Actualmente, queda un saldo pendiente de pago de $115.499.685, de los cuales $28.744.533 provienen de recursos del Ministerio del Deporte. Sin embargo, dichos recursos fenecieron el 31 de diciembre de 2024. En su momento, el Ministerio del Deporte no efectuó este pago, ya que, según la ejecución del contrato, aún no se cumplían los requisitos contractuales para reconocerlo, específicamente el 10% que es contra, el cual se pagará con la presentación del informe final, según lo establezca el supervisor del MINISTERIO DEL DEPORTE, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y el MUNICIPIO DE LA VIRGINIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, así como de la aprobación de las garantías correspondientes.

5. Es de indicar que el contrato de interventoría superó la vigencia prevista inicialmente, considerando que el contrato de obra No. 004 del 2021 suscrito con la firma Consorcio Coliseo 2021, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, ha sido objeto de diversas suspensiones y prórrogas durante su vigencia, por diferentes motivos tales como: ajustes a los estudios y diseños a cargo del municipio, consecución de recursos,

trámites administrativos del contrato de interventoría, que conllevaron a que su ejecución se surtiera en un plazo mayor a lo previsto inicialmente, por lo que el contrato de interventoría, de la misma forma, fue suspendido en varias ocasiones, lo que no permitió la ejecución del contrato en el plazo inicial.

6. Que el contrato CCS-1072-2021 actualmente se encuentra VIGENTE hasta la fecha de hoy.

7. Que los recursos del contrato precitado correspondían a reservas presupuestales en la vigencia 2024, y al no alcanzar la ejecución y pago del 100% durante dicha vigencia, se requiere adelantar el trámite correspondiente. En consecuencia, es pertinente adelantar la presente modificación contractual en el sentido de ajustar la apropiación presupuestal del contrato para la ejecución de este en la vigencia 2025.

8. Lo anterior, con el fin de garantizar la ejecución del contrato y atendiendo la autonomía presupuestal, con la que cuenta la Entidad, referida en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto[1].

9. Que en concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a consulta de Derecho de Petición" Ref.: 1-2010-007277", pagina 11 a 16, indicó frente a un caso similar, que: "*Finalmente, teniendo en cuenta que como lo afirma su comunicación el contrato se encuentra vigente, se considera que el ordenador del gasto en virtud de la autonomía consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), podría estudiar la posibilidad de realizar una modificación contractual, la cual deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal, de conformidad con las normas expuestas* (…)".

10. Conforme a la sentencia C-300/2012 que establece frente a los contratos estatales *"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación…"*, entre otros."

11. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adelantar la presente modificación

[1] "ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes".

contractual garantizar el pago final de la prestación del servicio de seguimiento y vigilancia del contrato de obra adjudicado por la Entidad ejecutora para la vigencia 2025.

12. Esta supervisión señala que la modificación solicitada se realiza sobre el CDP 164723 del 28/08/2023, el cual tenía un valor inicial de $ 40.008.990 pero expiró para la vigencia de 2024 la suma de $ 28.744.533, Por lo anterior se solicita el trámite de modificación contractual al amparo presupuestal, para lo cual se está aportando el CDP No **65625** del 6 de mayo de 2025 emitido por valor de $ 28.744.533

13. El balance financiero se detalla a continuación:

Valor Total	Valor pagado Mindeporte	Valor pagado Municipio	Valor por pagar al contratista
$464.607.106	$268.573.167	$80.534.254	$115.499.685

Recursos disponibles	
Recursos Mindeporte	$28.744.533
Recursos Municipio	$86.755.152

Se anexa relación de pago del Ministerio del Deporte

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Para el año 2022 en el marco de la ejecución del Convenio interadministrativo No. 1233 de 2020, los recursos del contrato CCS-1072-2021 comprometidos en la vigencia 2021 fueron pagados por el Ministerio del Deporte en la vigencia 2022, según se evidencia en el reporte relación de pagos del SIFF Nación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	CDP	RP	OBLIGACIÓN
363496922	16/11/2022	$4.635.760	107321	635721	1585022
363497122	16/11/2022	$17.907.939	107321	635721	1585222
363497522	16/11/2022	$14.125.158	107321	635721	1585422
400527522	07/12/2022	$14.208.602	107321	635721	1826022
403307022	09/12/2022	$16.976.151	107321	635721	1832522
419869622	20/12/2022	$12.414.563	107321	635721	1891922
419869822	20/12/2022	$25.848.994	107321	635721	1892222
TOTAL		**$106.117.167**			

Para el año 2023 en el marco de la ejecución del Convenio interadministrativo No. 1233 de 2020, el contrato CCS-1072-202 los recursos comprometidos en la vigencia 2022 fueron pagados por el Ministerio del Deporte, según se evidencia en el reporte relación de pagos del SIIF Nación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	CDP	RP	OBLIGACIÓN
287394223	31/08/2023	$53.747.162	120623	241523	810123
321409723	26/09/2023	$37.881.465	120623	241523	952423
371098423	30/10/2023	$11.363.431	120623	241523	1107923
425652123	05/12/2023	$22.678.745	120623	241523	1345923
425662023	05/12/2023	$13.634.793	66623	251523	1346023
425989323	05/12/2023	$11.885.947	66623	251523	1346323
425992423	05/12/2023	$11.264.457	164723	545723	1346423
TOTAL		**$162.456.000**			

A la fecha, los recursos comprometidos para el contrato de consultoría CCS-1072 de 2021, no fueron obligados en su totalidad por la supervisión del convenio, toda vez que BERAKAH INGENIERÍA S.A.S no acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio para efectuar dichos pagos, motivo por el cual del RP 545723 quedó un saldo por obligar por valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.744.533,00).

Los recursos que corresponden al saldo no ejecutado del RP 545723 del Contrato No. CCS-1072 de 2021 fenecieron al 31/12/2024.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, el último pago se realizará con las siguientes condiciones, así: "…3*. EL ÚLTIMO PAGO, correspondiente al saldo del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, el cual se pagará con la presentación del informe final, según lo establezca el supervisor del MINISTERIO DEL DEPORTE, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y el MUNICIPIO DE LA VIRGINIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, así como de la aprobación de las garantías correspondientes…*"

Según informe semanal 68 con corte al 12 de enero de 2025, se evidencia una ejecución del 92,59%. Como se puede corroborar, las obras previstas no se terminaron en la vigencia 2024, razón por la cual, no fue posible cumplir con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato de interventoría y, por ende, no se pudo realizar el pago del acta final cuyos recursos correspondían a reserva presupuestal. Por tal motivo el balance financiero del contrato es el que se presenta a continuación:

BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$432.459.970
VALOR APORTADO POR MINDEPORTE	$297.317.700
VALOR PAGADO POR MINDEPORTE AL CONTRATO	$268.573.167
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MINDEPORTE	$28.744.533

Por los hechos anteriores, y por no haber cumplido los requisitos establecidos para pago en la vigencia 2024, se generó el fenecimiento del Registro Presupuestal No. **545723** que se tenía previsto para el pago de dicha obligación; razón por la cual, se solicita la modificación contractual al amparo presupuestal, por valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.744.533), teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de obra, al cual BERAKAH INGENIERIA S.A.S. realiza la interventoría, presentó circunstancias que impidieron la terminación de las obras, debido a la necesidad de que el contratista de obra presente un balance general del proyecto buscando la optimización de los recursos, con el fin de incorporar una mayor cantidad de estructura de cubierta y teja en el sector del costado norte del proyecto, dado que, con la presencia de lluvias y vientos en el municipio se visualizó el ingreso de agua por esa área, lo que posiblemente puede afectar considerablemente las actividades contractuales ya ejecutadas en dicho sector.

Esta supervisión indica que la modificación solicitada corresponde al CDP 164723 del 28/08/2023, el cual tenía un valor inicial de $ 40.008.990 Sin embargo, para la vigencia 2024, expiró la suma de $ 28.744.533, Por lo tanto, se solicita el trámite de cambio de apropiación presupuestal, para lo cual se adjunta el CDP 65625, expedido el 6 de mayo de 2025 por el Coordinador Git Gestión Presupuestal, con un valor de $ 28.744.533

Lo anterior, trae como consecuencia directa el desplazamiento del pago de los recursos comprometidos en la vigencia 2023 que se encontraban bajo reserva presupuestal 2024 y fenecieron el 31 de diciembre de 2024.

SOLICITUD

Por los motivos anteriores, se pone en consideración del Ordenador del Gasto; que, previo análisis de las razones expuestas; encareciendo que se formalice previo el vencimiento del Contrato que procede en la fecha -el día de hoy-; modificando lo siguiente:

Modificar la **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato de interventoría No. CCS-1072-2021 la cual quedará así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el GIT de Gestión Presupuestal, así:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	USO PRESUPUESTAL
120623	24/04/23	$125.670.803	C-4302-1604-17-0-4302071-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL,	A-02-02-02-008-003-03
66623	21/02/23	$25.520.740	C-4302-1604-17-0-4302071-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-03
65625	6/05/2025	$28.744.533	C-4302-1604-28-20303A-4302071-02 ADQUIS. DE BYS-SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL	A-02-02-02-008-003-03

APORTES MUNICIPIO DE LA VIRGINIA				
CDP	**FECHA**	**VALOR**	**RUBRO**	**USO PRESUPUESTAL**
246	17/03/2023	$ 54.444.245	2.3.2.02.02.008-4002030-83310-20035-286	Adecuación Coliseo Roberto Naranjo-Para la realización de la interventoría
707	03/11/2023	$26.253.780	2.3.2.02.02.008-4002030-83310-20035-286	Adecuación Coliseo Roberto Naranjo-Para la realización de la interventoría
139	19/2/2024	$54.444.245	2.3.2.02.02.008-4302028-83310-20035-394	Adecuación Coliseo Roberto Naranjo-

APORTES MUNICIPIO DE LA VIRGINIA				
CDP	**FECHA**	**VALOR**	**RUBRO**	**USO PRESUPUESTAL**
				Para la realización de la interventoría
595	20/11/2024	$32.147.136	2.3.2.02.02.008-83310--4302025-20035-INV-363 2.3.2.02.02.008-83310--4302025-20035-INV-116	Interventoría para la terminación del mejoramiento y adecuación del Coliseo Roberto Naranjo

Cordialmente

JOSÉ ALBEIRO GRISALES VALENCIA.
Supervisor contrato CCS-1072-2021

Vo. Bo. ESTHER MENDOZA PEINADO
Directora Recursos y Herramientas del S.N.D.

Proyectó:	Alberto Franco Soto – Contratista. Apoyo Técnico a la Supervisión	
Revisó	Daniel Antonio Valencia Mazo. Apoyo Financiero a la Supervisión	
Revisó:	Andrea Paola Carvajal Santiago – Abogada Contratista DRHSND Iván Darío de Jesús Castro Díaz – Abogado Contratista DRHSND	***APCS*** ***IDCD***
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.		

Anexos:

1. Relación de Pagos Contrato CCS-1072-2021
2. Relación de pagos del municipio
3. CDP 65625 de mayo 06 de 2025.
4. Documentos del Represente Legal